

"Puebla, 485 años de su Fundación"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-136/2016**

**COMPRANET:
CE-921002997-E145-2016**

**SUMINISTRO DE:
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)**

**PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

NOVIEMBRE DE 2016

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus Anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.1.4.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para **ERRADICAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AGUA.**

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016.**

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.1.12.- OFICIO: El oficio de identificación de proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- DOCUMENTACIÓN LEGAL: Documentos legales que se exponen en esta licitación, conforme a las presentes bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica y económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO), según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **En ESPAÑOL y en caso de que algún documento venga en idioma distinto, deberá adjuntarse la TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2.1.5.- Moneda: PESO MEXICANO

2.1.6.- La presente licitación se realiza a tiempos cortos conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley.

2.1.7.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL MARTES 29 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2016,** en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 29 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2016,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (morales), para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública,

servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixayotl,** en caso de duda, **podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

diana.rmrz.sfa@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 29 DE NOVIEMBRE AL JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2016 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el JUEVES 01 DE DICIEMBRE 2016.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará 3 SOBRES debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del Licitante, número de concurso y número de sobre; en

el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de esta invitación.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente y que entrega la propuesta, cuyo original deberá presentarse al momento de cotejar la documentación (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes.

3.1.3.- Última actualización en el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de presentar Cédula de Identificación Fiscal, anexas constancia de situación fiscal (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones a los estatutos, deberán presentarse dichas modificaciones. (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación.

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas. (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial citado en el párrafo anterior, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona con poder notarial, que firma la propuesta técnica y económica, cuyo original deberá entregarse dentro de la propuesta dentro del primer sobre (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera. Si la persona que asiste al evento es el representante legal, no le aplica el presente punto.

3.1.8.- Escrito en hoja membretada, suscrito y firmado por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016**. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Este escrito debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos del escrito; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el representante legal, este escrito se podrá elaborar considerando solo los cinco últimos puntos.

3.1.9.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **OCTUBRE 2016 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2015**.

NOTA: En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.9**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la orden de cobro generada por la convocante (original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1 de las bases.

3.1.11.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que señale el número de empleados que tiene registrados, con el sello digital correspondiente.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

a) Si el licitante tiene celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar:

- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en el que indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora, adjuntando los nombres y RFC de los trabajadores, y;
- La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que corresponda al tercero con el que se tiene celebrado el contrato, en el que señale el número de empleados que tiene registrados, con el sello digital correspondiente.

b) En caso de que el licitante cuente dentro de su plantilla laboral con personal cuyo régimen laboral sea de sueldos asimilados a salarios, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que el personal se encuentra bajo dicho régimen, en el que detallen el nombre, RFC, cargo o puesto dentro de la empresa del licitante que desempeña el personal conforme al **Anexo A1**; así como el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social, en el que conste que no se cuenta con ningún otro registro patronal asociado a la denominación o razón social con una antigüedad no mayor a cinco días hábiles.

c) En caso de que el licitante cuente dentro de su plantilla laboral con personal contratado por servicios independientes o prestación de servicios profesionales, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que detallen el nombre, RFC, cargo o puesto que desempeñan dentro de la empresa, tipo de contratación (servicios independientes o servicios profesionales) y en este último, además la profesión y el número de cédula profesional conforme al **Anexo A2**; así como, el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social en el que conste, que no cuenta con ningún otro registro patronal asociado a la denominación o razón social con una antigüedad no mayor a cinco días hábiles.

d) En el caso de que el licitante no cuente con ningún trabajador, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no cuenta con ningún trabajador al momento de la presentación y apertura de las propuestas legal y técnica; así como, el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social en el que conste, que no cuenta con ningún otro registro patronal asociado a la denominación o razón social con una antigüedad no mayor a cinco días hábiles.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

2.- En caso de que el licitante no presente dentro del sobre cerrado correspondiente, la copia simple legible de algún documento, será descalificado, sin embargo, podrá de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo de la convocante, en el entendido que el original se encuentre en el sobre cerrado, pudiendo solicitar su devolución un día posterior al fallo de la licitación.

3.- Los Licitantes deberán presentar la documentación legal en original y copia solicitada, debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- Los licitantes deberán presentar la documentación legal escaneada en archivo pdf, en orden consecutivo y exactamente igual a su original en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del Sobre 1 Documentación legal.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- Los formatos **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B** así como todos los documentos solicitados deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante indicando la siguiente leyenda: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Anexos, escritos, etcétera y separando los originales de las copias.

Además de lo anterior, deberán contener la firma autógrafa al margen y al calce en su caso, lugar y fecha, nombre y puesto del representante legal del licitante (aplica a escritos y formatos CARÁTULA DEL ANEXO B Y ANEXO B), y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar los Formatos (CARÁTULA DEL ANEXO B Y ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir 2 copias del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente escaneada, en orden consecutivo en archivo PDF, y los Formatos CARÁTULA DEL ANEXO B Y ANEXO B deberá también presentarse en Word.

4.1.4.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado o si el archivo guardado en el dispositivo no se pueda abrir o este se presente en un formato diferente, o

difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos prevalecerá la propuesta técnica impresa.

4.2.- Todas las características y especificaciones plasmadas en el Formato **ANEXO B** y demás documentos, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1** y **todo lo requerido en bases**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- El periodo de entrega será **a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.**

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser de **mínimo 1 año** a partir de la recepción de los bienes en los almacenes señalados en el **Anexo 2.**

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

4.5.1.- Los licitantes deberán indicar en su ANEXO B la **marca y/o nombre del fabricante, además de indicar el país de procedencia** de los bienes ofertados.

4.5.2.- Currículum del licitante en hoja membretada de la empresa, debiendo plasmar su experiencia mínima de **un año** en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, conforme al **Anexo K.**

4.5.3.- Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

a) A que los bienes cumplirán con las especificaciones solicitadas, de lo contrario le serán devueltos al proveedor y deberá reemplazarlos en un plazo no mayor de 24 horas siguientes al rechazo, asimismo, los costos adicionales por la devolución de productos serán totalmente a cargo del proveedor.

B) A realizar el canje al 100% de los productos adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos al licitante adjudicado y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a **5 días naturales**.

Nota: se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

C) A sujetarse a las necesidades de suministros de la Contratante y cambios en las fechas y lugares de entrega dentro del estado de Puebla. Conforme al **Anexo 2**.

NOTA: Se hace del conocimiento del licitante, que los pedidos correspondientes al suministro, serán informados por la Contratante con **cinco días hábiles** de anticipación.

D) A entregar el análisis de calidad firmado por el responsable de calidad, en los que se demuestre el cumplimiento de las características físico-químicas y al periodo de duración del producto sin que el producto sufra alteraciones.

E) A que el personal que realice la entrega y descarga de la sustancia química correspondiente, contará con los conocimientos necesarios para el uso, manejo, transporte y descarga de la misma.

F) A que el personal que realice la entrega y descarga de la sustancia química correspondiente, presentará y hará uso del equipo de protección requerido de acuerdo a la sustancia química entregada, durante todo el proceso de descarga.

G) A que el personal operario de las unidades en las que se transportarán y entregarán las sustancias químicas, se asegurará, antes de comenzar la descarga, que la unidad y sistemas adicionales para la descarga del producto operen adecuadamente.

H) A presentar ante la Contratante el documento que acredite, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social al momento de la entrega de los bienes.

I) A entregar la hoja de datos de seguridad por cada sustancia al momento de la entrega.

J) A que las unidades en las que se transportará las sustancias químicas, estarán libres de fugas.

K) A proporcionar el momento de la entrega del producto capacitación al personal para el uso, transporte y almacenaje del producto ya que es un material peligroso (Aplica para la partida 1).

L) A proporcionar en calidad de donación a la Contratante los uniformes y equipo de protección necesarios para resguardar la seguridad de los encargados de la distribución del producto, mínimo uno por centro de acopio. Siendo un total de 19 centros de acopio y once adicionales. Cada uniforme y equipo de protección, deberán cumplir con todas las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 3**, las tallas serán proporcionadas el licitante adjudicado a la firma del contrato, debiendo entregar los uniformes en **5 días naturales** posteriores a la firma del contrato (Aplica para las partidas 1 y 2).

4.5.4.- Los licitantes deberán presentar certificado original y copia simple del análisis de calidad referente a la potabilidad del agua para uso y consumo humano hipocloritos de sodio y calcio, emitido por laboratorios de prueba acreditados por la entidad mexicana de acreditación (ema), de los productos ofertados. El certificado deberá contener los datos de la descripción de la partida, por lo que deberá ser emitido después de la fecha de la publicación de las bases del procedimiento, adjuntar recibo de pago, y comprobante con la fecha de entrega del laboratorio (Aplica para las partidas 1 y 2).

NOTA: Se aclara a los licitantes que el certificado original quedará en custodia de la Convocante y formará parte integrante del expediente.

4.5.5.- Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a:

A) Que las unidades en que se transportarán las sustancias químicas, estarán debidamente rotuladas con el sistema de identificación de riesgos, de conformidad con las normas oficiales mexicanas **NOM-018-STPS-2015 Y NOM-002-SCT-2011**, correspondiente a cada sustancia.

4.5.6.- Los licitantes deberán presentar original y copia simple del certificado de calidad, hoja técnica y hoja de seguridad, con el que acrediten cumplir con las especificaciones de las características de las partidas 1 y 2.

4.5.7.- Los licitantes deberán presentar original del Estado de Resultados y Balance General del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**, expedidos por el Contador



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Público de la Empresa, con firma autógrafa, debiendo adjuntar copia simple de su Cédula Profesional.

aplique), así como la descripción sintetizada de las mismas.

4.5.8.- Copia simple de 3 (tres) facturas o contratos expedidas por el licitante, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos, **dentro del periodo de enero 2014 a la fecha** con precios unitarios, subtotales y totales, visibles.

Asimismo, los licitantes deberán presentar original y 2 copias del recibo/entrega de las muestras físicas asentando en el mismo únicamente las partidas que oferten y que entreguen muestra, en hoja membretada del licitante de acuerdo al formato del (ANEXO 4).

Nota: La factura expedida será válida para este procedimiento siempre y cuando los bienes hayan sido vendidos dentro del periodo señalado en este punto.

4.5.12.3.- Las muestras deberán tener todas las características solicitadas en el **Anexo 1**, el no cumplir con lo anterior o no presentar muestra de alguna partida ofertada, será causa de descalificación en la misma.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de la venta del bien, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

4.5.12.4.- En caso de que la muestra física presentada contenga alguna característica adicional o no solicitada que por su propia naturaleza pueda causar algún daño o no se apegue a las necesidades requeridas, será motivo de descalificación en la partida correspondiente.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.8, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.5.9.- Los licitantes deberán presentar los documentos que acrediten que cuentan con la capacidad financiera para la presente licitación en cada una de las partidas.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016, en el apartado B de otros Servicios, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.5.10.- Carta con firma autógrafa y dirigida a la convocante, emitida por el fabricante donde manifieste que respalda la propuesta del licitante y garantice el abastecimiento suficiente de los bienes ofertados.

4.6.2.- Cada uniforme y equipo de protección, deberán cumplir con todas las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo 3**, asimismo las tallas serán proporcionadas al licitante adjudicado a la firma del contrato, debiendo entregar los uniformes dentro de los **5 días naturales** a partir de la formalización del contrato (Aplica para las partidas 1 y 2).

4.5.11.- Los licitantes deberán presentar análisis financiero respecto de la oferta económica y aplicación de los recursos de los productos ofertados, indicando la fuente de los recursos, lo cual deberán de acreditar documentalmente.

4.6.3.- Se informa a los licitantes que para este procedimiento no se acepta la participación conjunta.

4.5.12.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

4.5.12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR: Los licitantes deberán presentar muestra física de las partidas: **1 y 2**. La presentación de muestras físicas será en la fecha, hora y lugar del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, establecido en el **punto 9.1** de las presentes Bases.

4.6.4.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en las partidas, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

Para presentación de las muestras se requiere que sean entregadas en el envase original del fabricante con el sello inviolable del productor, de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1: En porrón de 20 litros.

Partida 2: En pastillas de 1" (7 grs.) en cuñete de 45 kgs.

4.6.5.- Se les informa a los licitantes que el Formato **ANEXO B** deberá requisitarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-
136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS
BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

b) Contenido:
FORMATO ANEXO B

c) Datos del Licitante
NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCALVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

d) Pie de página:
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

4.6.6.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólдер con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes Bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- El formato **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por el representante legal, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el formato ANEXO C y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante deberá presentarse escaneada, en formato pdf en orden consecutivo igual a su propuesta impresa. Además, deberá presentar el Formato ANEXO C en **Excel**.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **5.1.1** o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, prevalecerá la impresa.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "**Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes**". No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

5.1.4.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta y será descalificado.

5.1.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de las partidas ofertadas.

5.1.7.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.8.- Los Licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la contratación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

5.1.11.- Para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Convocante realizará el análisis de precios aceptables, considerando que cuando no resulte aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, lo anterior en criterio de Mayoría de Razón.

5.1.12.- Se les informa a los licitantes que el Formato **ANEXO C** deberá requisitarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-
136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016,
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS
BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

b) Contenido:

FORMATO ANEXO C

c) Datos del Licitante

**NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCALVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:**

d) Pie de página:

**"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL
ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases, la cual deberá presentarse también escaneada, en formato pdf. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla"** (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del "Sobre 3".

6.2.- En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- b) Anexo I debidamente requisitado.
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del representante legal acreditado en la licitación o no sea la persona física que participó como licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general de la convocante.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS HASTA EL DÍA JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 14:00, después de esta fecha y hora no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este Anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala,** debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5079 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del ANEXO 1 se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna

característica técnica "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas escaneadas y firmadas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el Anexo G.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el **VIERNES 09 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

9.11.- TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

10.- DICTAMEN TÉCNICO

La Convocante y la Contratante realizarán el análisis cualitativo y la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, si cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

posibles cambios en la Junta de Aclaraciones, para lo cual emitirán un Dictamen, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

10.1.- Se verificará que la propuesta técnica ofertada por el Licitante cumpla con los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Se efectuará un análisis y evaluación de las propuestas que se hayan admitido, comparando que las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes cumplan con todo lo solicitado en las bases.

10.3.- Se emitirá un Dictamen por escrito, en el que se estipule quien reunió las condiciones legales y técnicas solicitadas.

10.4.- La evaluación de las propuestas, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Anexo J debidamente requisitado;
- Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.4.- La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

12.7.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- FALLO.

13.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta los formatos, Anexos y escritos solicitados en los apartados 4 y 5 de las bases, en hoja membretada del licitante, indicando el número y descripción del procedimiento, datos completos de identificación del licitante solicitados en su respectivo

Anexo, nombre del representante legal y/o persona física así como sello de la empresa.

14.1.4.- Por no presentar firma autógrafa al margen y al calce en todas las hojas cuando se requiera.

14.1.5.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.6.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.9.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la entrega de los bienes, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.10.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga.

14.1.11.- En caso de que el escrito solicitado en el punto 3.1.8 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.12.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta legal técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.13.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.14.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.15.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.16.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en el Formato **ANEXO B** de su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.17.- Por no presentar los formatos **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados conforme a lo solicitado, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

NOTA: En caso de existir algún error en el formato ANEXO B, prevalecerá lo solicitado en el apartado 4 por lo que deberá tenerlo en consideración o será descalificado.

14.1.18.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.19.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.20.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.22.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.23.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes distinta a la solicitada en el Anexo 1, si oferta dos o más opciones en cuanto a color, dimensiones, medidas, entre otras de acuerdo al **Anexo 1**. Si algún licitante ofrece cantidades mayores en la columna de cantidad mínima o cantidad máxima sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado Anexo. Si por el

contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.24.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.1.25.- Por no presentar su propuesta técnica y demás documentos en español o con traducción simple al español, de conformidad con lo solicitado en el punto **2.1.4** de las bases.

14.1.26.- Por no indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, además de indicar el país de procedencia de los bienes ofertados de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.1** de las presentes bases.

14.1.27.- Por presentar información legal, técnica y económica inconsistente.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas **a la propuesta económica más baja por partida**.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida a:

- En primer término, a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

NOTA: Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar la invitación a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

15.3.- La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se compromete a adquirir, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando no resulta aceptable el precio por ser superior o inferior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.7.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente: **debiendo entregar dos copias de cada documento por cada contrato formalizado:**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

I.- Garantía de cumplimiento de contratos y vicios ocultos (original y dos copias simples legibles)

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C (dos copias simples legibles).

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento, en caso de ser personas física (dos copias simples legibles).

Nota: en caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones (dos copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (dos copias simples legibles).

V.- Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (original para cotejo y dos copias simples legibles por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (dos copias simples legibles).

VII.- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la secretaría de finanzas y administración (dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **18.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

NOTA: En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

18.3.- El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la Contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato con cualquiera de los documentos indicados en el punto **3.1.11** de las presentes bases.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La Contratante podrá modificar los contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los

seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

21.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

21.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

21.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

22.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse de la siguiente manera:

A) La primera entrega deberá hacerse dentro de los **5 días naturales** a partir de la formalización del contrato de acuerdo al **Anexo 2**.

B) Para las siguientes entregas se le informará al licitante adjudicado con anticipación de **05 días hábiles**.

C) Las entregas deberán realizarse en los lugares especificados en el **Anexo 2**, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes,

D) No se recibirán bienes fuera de este horario y no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

22.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

m.espinosav91@gmail.com

Fax para notificación:

Fax/Tel Contratante: (222) 3 09 36 00 ext. 2021 o 2074

22.3.- Todos los bienes a los que se refiere el **Anexo 1** de las presentes bases, deberán de ser invariablemente nuevos. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

22.4.- El proveedor, al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

23.- DEVOLUCIONES.

La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las siguientes:

24.1.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

24.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

24.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

24.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

24.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no entregar los bienes motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por entregar bienes de calidad inferior a la pactada.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

24.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables al proveedor, cuando existan retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán las siguientes:

a) El 2% del monto no entregado (sin incluir i.v.a.), por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de: cheque certificado, de caja o nota de crédito, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

25.- PAGO.

25.1.- El pago se efectuará en exhibiciones por el monto facturado, dentro de los **30 días naturales** una vez presentada la factura debidamente requisitada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal.

25.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	6 NORTE NO. 603 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. C.P. 72000	SSE9611042Z5

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

25.2.1.- El proveedor deberá presentar junto con su factura, el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

25.3.- La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en este concurso.

25.4.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

26.- ASPECTOS VARIOS.

26.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

26.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

Una vez iniciados los eventos, se cerrarán las puertas del recinto, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

26.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor es, a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

27.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E

**TERESITA MONTSERRAT GAMBOA CORZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
3. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
4. Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
5. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
6. Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y en la propuesta económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
7. El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A1

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016, SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el siguiente personal se encuentra bajo el régimen laboral de sueldos asimilados a salarios:

No.	Nombre	RFC	Cargo o puesto	Tipo de contratación
1				Sueldos asimilados a salarios
2				
3				
4				
5				
6...				

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A2

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL- GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016, SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el siguiente personal se encuentra contratado por servicios independientes o prestación de servicios profesionales:

No.	Nombre	RFC	Cargo o puesto	No. Cédula profesional	Profesión	Tipo de contratación
1						Servicios independientes o prestación de servicios profesionales:
2						
3						
4						
5						
6...						

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:		SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	389,535	LITRO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%
2	41,580	KILO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, EN PASTILLAS DE 1" (7grs).

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SÓLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016, SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE, PAÍS DE ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			
2(etc.)			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			

DATOS DEL LICITANTE
NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCALVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016, SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2 (etc.)					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

DATOS DEL LICITANTE
NOMBRE DEL LICITANTE:
RFC CON HOMOCLAVE:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE:
NÚMERO:
COLONIA:
C.P.:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con RFC. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativo a la **SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. _____ (Para licitaciones públicas: **GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE FORMATO SERÁ ELABORADO EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G



GOBIERNO DE
PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

No. DE LICITACIÓN: GESFAL-136/2016 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

COLONIA: _____ CALLE _____ C.P.: _____ NÚMERO _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DE LAS PERSONAS CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PODER ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN: _____

NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE CONSTITUYEN LA SOCIEDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO(S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$395.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO I



FORMATO DE SOLICITUD DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** solicito la devolución de la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica, que fue presentada dentro del procedimiento no. **GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016, SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, consistente en un cheque cruzado o fianza no. XXXXX, del banco o compañía afianzadora XXXXXXXXXX, por un monto de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adjuntando al presente el recibo de garantía en original que me fue entregado en el evento de Apertura Económica y copia simple de la garantía de cumplimiento que se presentó al momento de formalizar el contrato.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- En caso de ser proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO J



FORMATO DE SOLICITUD DEL "SOBRE 3" Ó PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** solicito la devolución del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**, que contiene la garantía de seriedad de la propuesta, mismo que fue presentado dentro del procedimiento no. **GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016, SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá el "Sobre 3" ó Propuesta Económica.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO K

CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA

INDICACIONES: Todos los campos del presente Anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente Anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona moral); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO :	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:
--	--

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
 (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER SERVICIOS O PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
 DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

2.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	TELÉFONOS CON LADA:	
--	---------------------	--

3.-	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(Lugar y Fecha)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	389,535	LITRO	<p>ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. COLOR: AMARILLO VERDOSO. 2. OLOR: AROMA PENETRANTE E IRRITABLE, PARECIDO AL CLORO. 3. CLORO DISPONIBLE COMO Cl₂: LIBRE 149 g/L (MÍNIMO). 4. ALCALINIDAD TOTAL COMO NaOH 15g/L (MÍNIMO). 5. HIDRÓXIDO DE SODIO LIBRE COMO Na₂CO₃ 20g/L (MÁXIMO) 6. HIERRO (COMO FIERRO) 2.00 ppm (MÁXIMO). 7. SOSA RESIDUAL: 18g/L (MÁXIMO). 8. MERCURIO 0.0005 ppm (MÁXIMO). 9. TEMPERATURA DE EBULLICIÓN A MÁS DE 40°C (140°F). 10. TEMPERATURA DE FUSIÓN: -13.9° HASTA -26.9°C (7.0° HASTA -16.5°F). 11. DENSIDAD: 1.17 A 1.25 gr/ml. 12. PESO MOLECULAR: 74.4 13. SOLUBILIDAD EN AGUA: 100% 14. PRESIÓN DE VAPOR: 3.7 a 100 MMHG @ 9° a 48°C, 12.5% W/W. 15. ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO. 16. CONCENTRACIÓN MÁXIMA DE SOSA CAUSTICA: 0.4 – 1.7%. 17. POTENCIAL DE HIDROGENO (PH): 11 a 13. 18. GRADOS BAUME: 22° a 25°. <p>DEBE INCLUIR CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD.</p>
2	41,580	KILO	<p>ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, EN PASTILLAS DE 1" (7grs), CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONTENIDO DE CLORO ACTIVO: 65% AL 70%. 2. PESO: 7grs. 3. HUMEDAD: DEL 5% - 10%. 4. APARIENCIA Y OLOR: GRÁNULOS CON LIBRE FLUIDEZ O TABLETAS CON OLOR CARACTERÍSTICO, VISIBLEMENTE LIBRE DE IMPUREZAS O CONTAMINACIÓN. 5. GRANULOSIDAD (PASTILLAS DE 7grs): 97% MÍNIMO. 6. DENSIDAD EN TABLETAS: 1.9 g/cc. 7. SOLUBILIDAD EN AGUA: 180 g/L A 20°C. 8. CI ESTABILIDAD 2% - 3% DE CLORO. 9. COLOR: BLANCO HIGROSCÓPICA DE OLOR DESAGRADABLE. 10. PESO MOLECULAR: 142.8 g/mol. <p>DEBE INCLUIR CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

LUGARES DE ENTREGA.

JURIS	CENTRO DE ACOPIO	RESPONSABLE	MUNICIPIO	REGIDOR DE SALUD	LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO	KILOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	AHUAZOTEPEC	C. MARIA ENCARNACION CERON HERNÁNDEZ	0	130
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	CHICONCUAUTLA	C. CELIA NIETO MORENO	400	350
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	FRANCISCO Z. MENA	C. MERCED TOLENTINO ORGAS	400	70
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	HONEY	C. AMANDA LOPEZ ISLAS	130	70
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	HUACHINANGO	DRA. NELLY MARTINEZ MUÑOZ	3,300	160
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	JALPAN	P E N D I E N T E	520	40
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	JOPALA	P E N D I E N T E	400	40
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	JUAN GALINDO	C. ERIKA CAZAREZ ACOSTA	780	40
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	NAUPAN	P E N D I E N T E	200	40
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	PAHUATLAN DE VALLE	C. GUADALUPE GONZALEZ ROMERO	520	84
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	PANTEPEC	C. JULIA ANGEL LUIS	530	85
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	TLACUILOTEPEC	C. DULCE MARIA GARCIA GUZMAN	125	100
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	TLAOLA	C. MARIBEL BOBADILLA SOTO	200	70
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	TLAPACOYA	C. EDMUNDO MARQUEZ VAZQUEZ	0	60
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	TLAXCO	C. PORFIRIO APARICIO MENDOZA	400	35
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	VENUSTIANO CARRANZA	C. ARMANDO JUAREZ HERNANDEZ	2,260	60
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	XICOTEPEC DE JUAREZ	DR. DAVID GARRIDO MORALES	2,000	45
1	XICOTEPEC	BULMARO VARGAS VARGAS	ZIHUATEUTLA	C. MARCELINA VERGARA MARTINEZ	650	40
					12,815	1,519
2	CHIGNAHUAPAN	FELIPE HERRERA RUANO	ZACATLAN	LUZ MARIA GAYOSSO REYES	350	70
2	CHIGNAHUAPAN	FELIPE HERRERA RUANO	AMIXTLAN	VICTORIA JORGE GARCIA	260	45
2	CHIGNAHUAPAN	FELIPE HERRERA RUANO	CUAUTEMPAN	YAZMIN VILLALBA HERNANDEZ	220	45
2	ZACATLÁN	FELIPE HERRERA RUANO	TEPANGO DE RODRIGUEZ	JUANA GONZALEZ FERNANDEZ	260	70
2	ZACATLÁN	FELIPE HERRERA RUANO	TEPETZINTLA	SEBASTIAN MARIA CANDIDA CRUZ	200	70
2	ZACATLÁN	FELIPE HERRERA RUANO	CHIGNAHUAPAN	ILSE IVETTE CARMONA GONZALEZ	250	70
2	ZACATLÁN	FELIPE HERRERA RUANO	AQUIXTLA	ROSALINDA HERNANDEZ MARTINEZ	260	70
2	ZACATLÁN	FELIPE HERRERA RUANO	IXTACAMAXTITLAN	SUSANA TOXQUI GARCIA	450	45
2	ZACATLÁN	FELIPE HERRERA RUANO	BIENVENIDO	JOSEFINA GALINDO GALINDO	130	40
2	ZACATLÁN	FELIPE HERRERA RUANO	COATEPEC	DOLORES SERAFIN PERALTA	200	0

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURIS	CENTRO DE ACOPIO	RESPONSABLE	MUNICIPIO	REGIDOR DE SALUD	LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO	KILOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO
2	ZACATLÁN	FELIPE HERRERA RUANO	AHUACATLAN	MARIA DE LOS ANGELES	200	100
2	ZACATLÁN	FELIPE HERRERA RUANO	SAN FELIPE TEPATLAN	MARGARITA ISLAS ESPINOLA	260	45
2	ZACATLÁN	FELIPE HERRERA RUANO	CAMOCUAUTLA	ANTONIA GARCIA GARCIA	260	40
					3,300	710
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	ATLEQUIZAYAN	C. ROSA RODRIGUEZ RAMOS.	70	70
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	CAXHUACAN	C.MARIA ANTONIA BAEZ DOMINGUEZ.	130	45
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	CUETZALAN	C. ROSA GUZMAN BONILLA.	460	200
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	HUEHUETLA	DRA. RAQUEL BECERRIL GUERRERO.	260	180
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	HUEYTLALPAN	C. ALBERTA SANTIAGO RAMOS.	70	70
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	HUITZILAN	C. MARIA FILOGONIA ROMERO OCAMPO	160	70
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	IXTEPEC	C. RODOLFO RODRIGUEZ REYES.	260	70
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	JONOTLA	C.FRANCISCA MARQUEZ RAMIREZ.	260	80
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	NAUZONTLA	C.SUSANA JIMENEZ SALAZAR.	130	45
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	OLINTLA	C.MARIA VAZQUEZ FRANCISCO	160	70
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	TLATLAUQUI	C.ARMINDA PRESNO JUAREZ.	320	0
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	TUZAMAPAN	C. MARIA NICOLASA VAZQUEZ SANTIAGO.	200	250
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	XOCHIAPULCO	C.NELLI MANZANO RAMIREZ.	200	40
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	XOCHITLAN	C. CIPRIANA PEREZ DIEGO.	200	0
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	ZACAPOAXTLA	C.FELICIDAD COLUMBA RAMIREZ HERNANDEZ	645	120
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	ZAPOTITLAN	C. NATIVIDAD ROJAS LUNA.	260	0
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	ZONGOZOTLA	C. LEONILA PEREZ GAONA.	130	70
3	ZACAPOAXTLA	MODESTO REYES BETANCOURT	ZOQUIAPAN	C. ESTHER GARCIA SERRANO.	130	70
					4,045	1,450
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO TIRADO	TEZIUTLAN	ARACELI GONZALEZ CORDOVA	2,450	150
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO TIRADO	CHIGNAUTLA	CARMEN JIMENEZ LUNA	780	120
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO TIRADO	TETELES	ROSA HUERTA LEAL	500	80
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO TIRADO	ATEMPAN	VICTORIA GREGORIO LOZADA	380	60
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO TIRADO	HUEYAPAN	MAURILIA FILOMENO T	200	120
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO TIRADO	YAONAHUAC	EFREN VIVIANA BAUTISTA	360	0
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO	HUEYTAMALCO	RODOLFO PORTILLA HERNANDEZ	780	120

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURIS	CENTRO DE ACOPIO	RESPONSABLE	MUNICIPIO	REGIDOR DE SALUD	LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO	KILOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO
		TIRADO				
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO TIRADO	XIUTETELCO	MA. ISABEL VAZQUEZ BARTOLO	710	70
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO TIRADO	AYOTOXCO	RAMIRA HERNANDEZ MENO	226	40
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO TIRADO	TENAMPULCO	SOFIA DOMINGUEZ CHAPA	250	0
3	TEZIUTLAN	ENRIQUE VALDERRABANO TIRADO	ACATENO	OLGA MORALES PERÉZ	320	120
					6,956	880
4	CIUDAD SERDAN	ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	ALJOJUCA	MICAELA NAYELI CORTES CANDELARIO	640	40
4	CIUDAD SERDAN	ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	ATZITZINTLA	MATILDE GONZALEZ PIMENTEL	640	70
4	CIUDAD SERDAN	ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	CAÑADA MORELOS	MARIA FELIX MUÑOZ CORTES	1,000	45
4	CIUDAD SERDAN	ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	CHALCHICOMULA DE SESMA	LIC. GUSTAVO SANDOVAL ROSSAINZ	1,000	70
4	CIUDAD SERDAN	ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	ESPERANZA	MARIA BARBARA MORALES HERRERA	600	45
4	CIUDAD SERDAN	ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	GENOVEVA CARREON PEREZ	320	45
4	CIUDAD SERDAN	ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	SAN JUAN ATENCO	MARIA GUADALUPE APOLINAR CRUZ	380	45
4	CIUDAD SERDAN	ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	MARICELA SANTIESTEBAN CASTRO	710	45
4	CIUDAD SERDAN	ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	SAN SALVADOR EL SECO	MARIA ARACELI HERNANDEZ PALACIOS	645	45
4	CIUDAD SERDAN	ENRIQUE GARCÍA JIMÉNEZ	SOLTEPEC	ROCIO SANDOVAL GALICIA	650	45
					6,585	495
4	GUADALUPE VICTORIA	ISABEL DOMÍNGUEZ JIMAREZ	QUIMIXTLAN	C. ROSENDA BELLO BELLO	0	500
4	GUADALUPE VICTORIA	ISABEL DOMÍNGUEZ JIMAREZ	CHICHQUILA	C. JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ	320	70
4	GUADALUPE VICTORIA	ISABEL DOMÍNGUEZ JIMAREZ	SALTILLO	C. MARCELA HERNANDEZ HERNANDEZ	200	40
4	GUADALUPE VICTORIA	ISABEL DOMÍNGUEZ JIMAREZ	CHILCHOTLA	C. ANGELINA PETRA FABIAN SANCHEZ	650	120
4	GUADALUPE VICTORIA	ISABEL DOMÍNGUEZ JIMAREZ	GUADALUPE VICTORIA	DRA. MARIA GUILLERMINA ROMERO CARRERA	500	80
4	GUADALUPE VICTORIA	ISABEL DOMÍNGUEZ JIMAREZ	TLACHICHUCA	LILIANA LOPEZ RODRIGUEZ	1,100	150
					2,770	960
4	LIBRES	AMERICA MACÍAS FLORES	CUYOACO	INÉS CAMACHO HERNÁNDEZ	600	0
4	LIBRES	AMERICA MACÍAS FLORES	LIBRES	DIANA DÍAZ CARMONA	330	0
4	LIBRES	AMERICA MACÍAS FLORES	OCOTEPEC	GUADALUPE MERCEDES CASTILLA REYES	130	20
4	LIBRES	AMERICA MACÍAS FLORES	ORIENTAL	JOSÉ HECTOR LÓPEZ GRAGEDA	1,000	20
4	LIBRES	AMERICA MACÍAS FLORES	RAFAEL LARA GRAJALES	VÍCTOR MANUEL GASCA ARENAS	650	0
4	LIBRES	AMERICA MACÍAS FLORES	SAN JOSE CHIAPA		0	0
4	LIBRES	AMERICA MACÍAS FLORES	TEPEYAHUALCO	AMPARO ANTONIA CUELLAR HERNÁNDEZ	650	0
4	LIBRES	AMERICA MACÍAS FLORES	ZAUTLA	VIRGINIA PALESTINA GARCÍA	330	0

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURIS	CENTRO DE ACOPIO	RESPONSABLE	MUNICIPIO	REGIDOR DE SALUD	LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO	KILOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO
					3,690	40
5	ATLIXCO	JORGE GRANDE FLORES	ATLIXCO	JESICA RAMIREZ ROSAS	1,200	50
5	ATLIXCO	JORGE GRANDE FLORES	ALTZITZIHUACAN	AGUSTINA CASTILLO ROMERO	650	0
5	ATLIXCO	JORGE GRANDE FLORES	HUAQUECHULA		1,050	20
5	ATLIXCO	JORGE GRANDE FLORES	SANTA CLARA OCOYUCAN		520	50
5	ATLIXCO	JORGE GRANDE FLORES	SN DIEGO LA MESA	ANAYELI LEZAMA VARA	330	0
5	ATLIXCO	JORGE GRANDE FLORES	SN JERONIMO TECUANIPA	JOSE MARCIAL MORALES LOPEZ	650	20
5	ATLIXCO	JORGE GRANDE FLORES	STA, ISABEL CHOLULA		200	120
5	ATLIXCO	JORGE GRANDE FLORES	TOCHIMILCO	TÉRESA BERNARDA MORANCHEL FLORES	650	150
5	ATLIXCO	JORGE GRANDE FLORES	SN,NICOLAS DE LOSRANCHOS	NESTALI ANALCO ALMONTE	780	50
					6,030	460
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	CALPAN	SOCORRO BLANCA HERNÁNDEZ	1,620	70
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	CHIAUTZINGO	ALEJANDRA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	1,200	80
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	DOMINGO ARENAS	MAGARITA EDELMIRA PÉREZ MARTÍNEZ	0	0
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	HUEJOTZINGO	JUAN CARLOS MONTES GONZÁLEZ	270	40
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	JUAN C. BONILLA	PENDIENTE	1,300	85
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	PENDIENTE	900	135
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	SAN MARTIN TEXMELUCAN	CARMEN JUÁREZ	4,500	210
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	SAN MATIAS TLALANCALECA	GENOVEVA VÁZQUEZ PÉREZ	1,620	130
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	SAN MIGUEL XOXTLA	PENDIENTE	1,300	110
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	SAN SALVADOR EL VERDE	JARET TORRES HERNÁNDEZ	1,600	180
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	TLAHUAPAN	NORMA WENCES DANIEL	1,200	145
5	SAN MARTIN TEXMELUCAN Y VERDE	FAUSTA CONTRERAS ARROYO	TLALTENANGO	RUBÍ PÉREZ RODRÍGUEZ	1,300	110
					16,810	1,295
7	CHIAUTLA DE TAPIA	ARMANDO CLARA	CHIAUTLA DE TAPIA	DR. JOSE TOMAS ROBLES PERALTA.	800	0
7	CHIAUTLA DE TAPIA	ARMANDO CLARA	COHETZALA.	C. EMMA CESPEDES VAZQUEZ.	300	0
7	CHIAUTLA DE TAPIA	ARMANDO CLARA	HUEHUETLAN EL CH.	C. REFUGIO PAREDES MARTINEZ.	450	0
7	CHIAUTLA DE	ARMANDO CLARA	TEOTLALCO.	VIRGINIA PEREZ ROSAS.	130	0

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURIS	CENTRO DE ACOPIO	RESPONSABLE	MUNICIPIO	REGIDOR DE SALUD	LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO	KILOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO
	TAPIA					
7	CHIAUTLA DE TAPIA	ARMANDO CLARA	IXCAMILPA DE GRO.	C. ANAYELI CASTILLO CRUZ.	330	0
7	CHIAUTLA DE TAPIA	ARMANDO CLARA	JOLALPAN.	C. AMALIA PARRA BARRERA.	330	0
					2,340	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	ACTEOPAN	C. CAMERINA LINARES BRAVO	450	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	AHUATLAN	C. FILEMON SILVESTRE PEREZ ARENAS	200	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	ATZALA	C. BRENDA JUAREZ CARIÑO	200	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	COATZINGO	C. GUILLERMINA RODRIGUEZ CHAVEZ	330	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	COHETZALA		200	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	COHUECAN		280	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	CHIETLA	C.MARIA GUADALUPE CRESPO MENDOZA	1,200	70
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	CHIAUTLA DE TAPIA		650	70
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	SAN JUAN EPATLAN	C. GRICELDA ALQUEZADA REYES	330	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	H. EL CHICO	C. REFUGIO PAREDES MARTINEZ	330	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	H. EL GRANDE		400	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	IXCAMILPA DE GUERRERO		330	70
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	IZUCAR DE MATAMOROS,PU E.	C. JAVIER CAZARES RODRIGUEZ	2,000	70
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	JOLALPAN		330	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	TEOTLALCO		130	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	TEOPANTLAN		130	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	TOTOLTEPEC		130	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	TEPEMAXALCO		130	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	TEPEOJUMA		330	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	TEPEXCO	C. PEDRO EUGENIO RENDON AGUILAR	130	70
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	TILAPA	C. PATRICIA HUESCA GUZMAN	260	0
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	TLAPANALA	ANASTACIO RENDON HERNANDEZ	460	70
7	IZUCAR DE MATAMOROS	YUNUARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ	XOCHILTEPEC	C. SALOME GONZALEZ MARTINEZ	244	0
					9,174	420
8	ACATLAN DE OSORIO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	ACATLAN	DR. DANIEL ROJAS ROSAS	1,300	0
8	ACATLAN DE OSORIO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	CHILA DE LAS FLORES	ENFRA. VERONICA JARQUIN PALACIOS	400	0
8	ACATLAN DE OSORIO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	GUADALUPE STA. ANA	C. JUDITH HERRERA GUZMAN	330	0
8	ACATLAN DE OSORIO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	PETLALCINGO	C.D. REBECA ENRIQUEZ RAMIREZ	330	0
8	ACATLAN DE OSORIO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	SN JERONIMO XAYACATLAN	C. ELVIA CRUZ VERDIN	650	0

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURIS	CENTRO DE ACOPIO	RESPONSABLE	MUNICIPIO	REGIDOR DE SALUD	LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO	KILOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO
8	ACATLAN DE OSORIO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	SN MIGUEL IXITLAN	C. NARCISA DE LOS SANTOS MTZ. RAMOS	330	0
8	ACATLAN DE OSORIO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	SN PABLO ANICANO	C. ALMA DELIA MEJIA MUÑOZ	330	0
8	ACATLAN DE OSORIO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	SN PEDRO YELOIXTLAHUACA	C. GUILLERMINA TERESA DE JESUS VIVAR RIOS	330	0
8	ACATLAN DE OSORIO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	TOTOLTEPEC DE GRO.	C. MARISOL REYES PERALTA	330	0
8	ACATLAN DE OSORIO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	XAYACATLAN DE BRAVO	C. ROCIO ITURBIDE RODRIGUEZ	450	0
					4,780	0
8	TEHUITZINGO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	AHUEHUETITLA	C. ALEJANDRO SANTOS BRAVO LOPEZ	260	0
8	TEHUITZINGO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	ALBINO ZERTUCHE	C. MACRINA FERNANDA JUAREZ GONZALEZ	330	0
8	TEHUITZINGO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	AXUTLA	C. RAMIRO DELGADO CHAVEZ	650	0
8	TEHUITZINGO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	CHILA DE LA SAL	C. MA. MAGDALENA VILLEGAS FLORES	200	0
8	TEHUITZINGO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	CHINANTLA	C. YOLANDA GASPAR BRAVO	200	0
8	TEHUITZINGO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	PIAXTLA	C. JUANA UBALDA RIOS GARCIA	520	0
8	TEHUITZINGO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	TECOMATLAN	C. MANUEL GARCIA ANGEL	520	0
8	TEHUITZINGO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	TEHUITZINGO	C. JUANITA SOLIS MARTINEZ	650	0
8	TEHUITZINGO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	TULCINGO DE VALLE	C. ELSA FARCIERT GARCIA	650	0
8	TEHUITZINGO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDEZ	XICOTLAN	C. FLORA ORTEGA RUIZ	650	0
					4,630	0
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	AMAZOC	ANTONIO AGUILAR REYES	5,200	0
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	ACAJETE	GLORIA ELODIA LORANCA M	1,000	100
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	TEPATLAXCO DE HIDALGO	MARIA LUISA FLORES R	600	0
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	CUAUTINCHAN	LUZ MARIA CARRILLO MUÑOZ	0	0
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	MIXTLA	EUGENIA SERRANO ROJAS	200	0
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	TECALI DE HERRERA	MARIA CONSUELO FLORES SANCHEZ	0	0
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	LOS REYES DE JUAREZ	HIGINIA ROJAS VAZQUEZ	3,000	100
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	CUAPIAXTLA	NATALI FLORES ROBLES	1,800	80
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	TZICATLACOYAN	GEORGINA ISLAS GONZALEZ	380	0
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	TEPEACA	DRA ROSARIO TORRES SALCEDO	0	0
9	TEPEACA	JOSÉ ÁNGEL OCOTITLA	ACATZINGO		0	0
					12,180	280
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	YEHUALTEPEC	YOLANDA MENDEZ JUAREZ	2,300	180
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	QUECHOLAC	JOSE HERMENEGILDO TRUJILLO CASTRO	1,900	600
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	TLANEPANTLA	ELSA MARIA GUTIERREZ MORON	650	280
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	ANA CRISTINA YURAME DELGADO	650	0

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURIS	CENTRO DE ACOPIO	RESPONSABLE	MUNICIPIO	REGIDOR DE SALUD	LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO	KILOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	TOCHTEPEC	NORMA ANGELICA GONZALEZ BERRA	1,500	600
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	TEPEYAHUALCO	DEYSI MEDRANO RODRIGUEZ	1,500	400
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	GRAL FELIPE ANGELES	LUZ ALEJANDRA TEHUINTLE MONTIEL	1,500	700
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	ATOYATEMPAN	CECILIA PONCE RAMIREZ	230	180
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	TECAMACHALCO	JESSICA CID MACHORRO	0	0
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	DRA NATLLELY SANCHEZ POMPOSO	0	0
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	PALMAR DE BRAVO		0	0
9	TECAMACHALCO	MIGUEL PALACIOS MENDOZA	XOCHITLAN TODOS SANTOS	ARTURO RODRIGUEZ VILLEGAS	700	260
					10,930	3,200
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	ATEXCAL	LORENA FUENTES LUNA	120	10
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	CHIGMECATITLAN	M.ANTONIETA CARMELA PINEDA FLORES	100	0
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	COYOTEPEC		120	0
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	CUAYUCA DE ANDRADE	CRISTOBALINA ZUÑIGA GARCIA	250	20
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	HUATLATLAUCA	IRMA BAEZ BENITO	220	20
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	HUITZILTEPEC	MARGARITA AGUILAR JUAREZ	380	20
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	IXCAQUIXTLA	YARIZBETH ROMERO DE JESUS	450	30
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	JUAN N MENDEZ	JANETH MARTINEZ ESPINOZA	300	20
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	ALEJANDRO ROSAS ROMANO	250	0
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	MOLCAXAC	DANIEL RODRIGUEZ MOTA	300	0
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	SAN JUAN ATZOMPA		100	0
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	OMAR DOMINGUEZ ZARAGOZA	120	0
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	SANTA INES AHUATEMPAN	OLGA LAURA JIMENEZ MARES	200	70
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	TEPEXI DE RODRIGUEZ	ELIGIO GARCIA CRUZ	600	20
9	TEPEXI	JOSÉ CONCEPCIÓN MÁRQUEZ VELASCO	ZACAPALA	PABLO GUEVARA NEGREROS	120	0
					3,630	210
10	COXCATLÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	AJALPAN	HIPOLITO COYOTL CRUZ	2,000	120
10	COXCATLÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	ALTEPEXI	SARA MARRERO NOLASCO	650	70
10	COXCATLÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	CALTEPEC	REMEDIOS CRUZ RIVERA	300	160
10	COXCATLÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	COXCATLAN	OSVALDO ARNULFO CACHO RODRIGUEZ	0	0
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	COYOMEAPAN	NINFA ARCELIA MARTINEZ SANCHEZ	380	100
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	CHAPULCO	VICTORIA OCHOA SANTOS	650	100
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	TERESITA DE JESUS ATLAHUA	500	5
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	NICOLAS BRAVO	MONICA GINEZ HERNANDEZ	350	120
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	SAN ANTONIO CAÑADA	ELEAZAR ALTAMIRANO FLORES	250	120
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	SAN GABRIEL CHILAC	AUREA PRADO CRUZ	2,000	120

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURIS	CENTRO DE ACOPIO	RESPONSABLE	MUNICIPIO	REGIDOR DE SALUD	LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO	KILOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	SAN JOSÉ MIAHUATLAN	AMALIA SUAREZ CACHO	650	80
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	RUFINO SANCHEZ MEDRANO	550	120
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	SANTIAGO MIAHUATLAN	MERCEDES GRACIELA CASTILLO OLIVARES	1,300	70
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	TEHUACÁN	ISMAEL ENRIQUE CRUZ LABASTIDA	2,600	70
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	TEPANCO DE LÓPEZ	MARCOS ROJAS HUERTA	700	70
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	YOLANDA CORTES BALTAZAR	2,500	70
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	VICENTE GUERRERO	EUFEMIO TEMOXTLE QUIAHUA	1,000	200
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	ZINACATEPEC	JAZMIN CEDILLO ANTONIO	1,000	160
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	ZAPOTITLAN SALINAS	MARIA DE LOURDES VALDERRAMA CORREA	1,000	66
10	TEHUACÁN	JUAN LÓPEZ MEJÍA	ZOQUITLAN	GRISELDA CORTES SANCHEZ	800	120
					19,180	1,941
				TOTAL	129,845	13,860

Nota: Las cantidades son únicamente para la primera entrega, las entregas posteriores se le informaran al licitante adjudicado las fechas y cantidades.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

CARACTERÍSTICAS DE UNIFORMES.
APLICA PARA PARTIDAS 1 Y 2.

Renglón	Descripción	Presentación
1	BOTA DE ALTA RESISTENCIA UNISEX, COLOR NEGRO: CON AGUJETA COMPLETA DE 9 OJILLOS EN CADA LADO Y CIERRE LATERAL PARA LA APERTURA DEL CALZADO SIN NECESIDAD DE AJUSTE DE AGUJETAS. TELA: PIEL NAPA Y MAYA DE NYLON. SUELA: EVA CON HULE, RESISTENTE A LOS ACEITES EN UN 74% DE INCREMENTO DE VOLUMEN CON PROPIEDADES DE ANTIDERRAPANCIA, LIGERA Y CONFORTABLE, REDUCE EL PESO DEL CALZADO NORMAL HASTA EN UN 30 %; BAJA DEFORMACIÓN POR COMPRESIÓN, RESISTENTE A LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, PROPIEDADES A BAJAS TEMPERATURAS Y ALTA RESISTENCIA A ACEITES VEGETALES, GRASAS Y ACEITES ANIMALES.	Par
2	PANTALÓN CON TIRANTES AJUSTABLES FABRICADO EN PVC POLIESTER VIRGEN SELLADO DE ALTA FRECUENCIA CALIBRE 6MM PRODUCTO DIELECTRICO 100% IMPERMEABLE FACIL DE LAVAR.	Pieza
3	GUANTES PARA MANEJO DE QUIMICOS, SOLVENTES, HIDROCARBUROS, LIMPIEZA PESADA EN COLOR NEGRO, LONIGITUD DE 14" TAMAÑO 10. COMPOSICIÓN: PVC 70% ALGODÓN 30% PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS QUÍMICOS Y LA MANUTENCIÓN PESADA EN INMERCIÓN, EN MEDIO MOJADO Y CONTAMINADO CON LÍQUIDOS VISCOSOS. NORMAS ANSI/ISEA 105-2005	Par
4	<u>OVEROL COLOR AZUL MARINO</u> PANTALÓN: CON REFUERZO DOBLE EN LA PARTE TRASERA Y EN EL AREA DE RODILLAS, TIENE SEIS BOLSAS TACTIOPERATIVAS DE LAS CUALES SON DOS LATERALES TIPO CANGURO DE 22 X 22 CMS CON FUELLE Y TAPA DE 6.8 CMS DE ANCHO Y BOTON OCULTO PARA SU CIERRE, EN LA PARTE DE ATRAS DOS BOLSAS CON TAPA DE 5.8 CMS DE ANCHO Y DOBLE BOTON, EN LA CINTURA CUENTA CON AJUSTADORES Y JARETA EN LA PARTE DEL TOBILLO. TELA <i>GABARDINA RIPS-TOP ROYAL 65%POLIESTER 35%ALGODON COLOR AZUL MARINO.</i> CAMISOLA: MANGA LARGA CON AJUSTADORES EN LA PARTE ANTERIOR, CON DOBLE PARCHE A LA ALTURA DEL CODO, CHARRETERA DE 13 CMS DE LARGO X 5.5 CMS DE ANCHO CON OJAL Y BOTON, DOS BOLSAS FRONTALES EN LA PARTE DE ARRIBA DE 17.5 X 14CMS CON FUELLE Y TAPA DE 6 CMS DE ANCHO Y DOBLE BOTON, EN LA PARTE BAJA DEL FRENTE DOS BOLSAS DE 20 X 18CMS CON FUELLE Y TAPA DE 6CMS DE ANCHO CON DOBLE BOTON, ADEMÁS CUENTA CON 4 BOTONES OCULTOS PARA SU CIERRE. AMBAS PIEZAS CONFECCIONADAS EN TELA <i>GABARDINA RIPS-TOP ROYAL 65%POLIESTER 35%ALGODON COLOR AZUL MARINO.</i>	JUEGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-136/2016 COMPRANET CE-921002997-E145-2016
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS (CLORO)
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.